



CONCELLO DO CARBALLIÑO

Expediente nº: 1907/2024

Procedimiento: Expediente nº: 6839/2023

Procedimiento: Contrato de Servicio de Escuela de Teatro e Danza (Lote 1 y 2)

Asunto: Resolución de Área de Concesión Administrativa de inicio de expediente

Documento firmado por: el Concejal delegado de Contratación Administrativa, dando fe pública la secretaria municipal

RESOLUCIÓN DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

A vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha de Realización	Resolución Aprobación
Informe de insuficiencia de medios materiales y personales firmado por el Concejal delegado de Cultura	16.09.2024	
Memoria justificativa de la necesidad de licitar organización y ejecución de los siguientes programas culturales: Clases de la Escuela Municipal de Teatro y Clases de la Escuela Municipal de Danza en base a la insuficiencia de medios materiales y personales del ayuntamiento	16.09.2024	
Providencia de Contratación Administrativa: solicitud de emisión de informe por la Secretaría de la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y por la Intervención de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del gasto, y la expedición de la correspondiente retención de créditos	18.09.2024	
Informe de Secretaría: informe jurídico de la legislación aplicable y el procedimiento a seguir	18.09.2024	
Informe de Intervención: RC nº operación 7392 (partida presupuestaria: 334.13.226.09 por importe de 8.180,35€: Lote 1: 3.642,85€; Lote 2: 4.537,50€)	01.10.2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: ADMINISTRATIVO	
Subtipo del contrato: SERVICIO	
Objeto del contrato: Contratación para la organización y ejecución de los siguientes programas culturales: Clases de la Escuela Municipal de Teatro y Clases de la Escuela Municipal de Danza: Lote 1: Clases de la Escuela Municipal de Teatro Lote 2: Clases de la Escuela Municipal de Danza	
Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO (artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos	Tipo de Tramitación: ORDINARIA

Concello Do Carballiño

Praza Maior, 1, O Carballiño. 32500 (Ourense). Tfno. 988530007. Fax: 988530008

1/5

Cod. Validación: 3SPXP5MLHSGAPP47ESXHEZ
Corrección: https://carballino.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 1 a 5





CONCELLO DO CARBALLIÑO

del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014)

Código CPV:

Lote 1: Clases de la Escuela Municipal de Teatro
 CPV: 80000000-4, Servicios de enseñanza y formación

Lote 2: Clases de la Escuela Municipal de Danza
 CPV: 80000000-4, Servicios de enseñanza y formación

Total Valor estimado del contrato (2 años, sin IVA):

	LOTE 1	LOTE 2
Importe de licitación (IVE excluído)	16.056,64€	20.000,00€
Incremento de unidades de ejecución	-----	-----
Importe das modificacións previstas (IVE excluído)	-----	-----
Importe dos premios ou primas pagadeiros aos licitadores (IVE excluído)	-----	-----
Importe das opcións eventuais (IVE excluído)	-----	-----
Prórroga (IVE excluído)	8.028,32€	10.000,00€
TOTAL	24.084,96€	30.000,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	54.084,96€	

Presupuesto Base de Licitación (2 años) IVA incluido:

	LOTE 1	LOTE 2	1 AÑO	2 AÑO	PBL
Base	8.028,32€	10.000,00€	18.028,32€	18.028,32€	36.056,64€
IVA (21%)	1.685,95€	2.100,00€	3.785,95€	3.785,95€	7.571,89€
TOTAL PBL	9.714,27€	12.100,00€	21.814,27€	21.814,27€	43.628.53€

Duración do servizo:

2 ejercicios: 8 meses/ejercicio

Prórrogas: SÍ

1 ejercicio: 8 meses/ejercicio

Duración máxima: TRES AÑOS

Anualidades: Servicio de 8 meses/ejercicio (de octubre a mayo). Se estima que comenzará

Concello Do Carballiño

Praza Maior, 1, O Carballiño. 32500 (Ourense). Tfno. 988530007. Fax: 988530008

Cod. Validación: 3SPXP5MLHSGGAPP47ESXHEZ
 Corrección: https://carballino.sedelectronica.gal/
 Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 2 a 5





CONCELLO DO CARBALLIÑO

el 01 de octubre de 2024

	LOTE 1	LOTE 2	
Mensualidad – Ejercicio	Base + IVA	Base + IVA	TOTAL
Mes octubre – 2024	1.214,2834€	1.512,50€	2.726,7834€
Mes noviembre – 2024	1.214,2834€	1.512,50€	2.726,7834€
Mes diciembre – 2024	1.214,2834€	1.512,50€	2.726,7834€
Mes enero – 2025	1.214,2834€	1.512,50€	2.726,7834€
Mes febrero – 2025	1.214,2834€	1.512,50€	2.726,7834€
Mes marzo – 2025	1.214,2834€	1.512,50€	2.726,7834€
Mes abril – 2025	1.214,2834€	1.512,50€	2.726,7834€
Mes mayo – 2025	1.214,2834€	1.512,50€	2.726,7834€
Mes octubre – 2025	1.214,2834€	1.512,50€	2.726,7834€
Mes noviembre – 2025	1.214,2834€	1.512,50€	2.726,7834€
Mes diciembre – 2025	1.214,2834€	1.512,50€	2.726,7834€
Mes enero – 2026	1.214,2834€	1.512,50€	2.726,7834€
Mes febrero – 2026	1.214,2834€	1.512,50€	2.726,7834€
Mes marzo – 2026	1.214,2834€	1.512,50€	2.726,7834€
Mes abril – 2026	1.214,2834€	1.512,50€	2.726,7834€
Mes mayo – 2026	1.214,2834€	1.512,50€	2.726,7834€
TOTAL	19.428,53€	24.200,00€	43.628,5344€

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando que o alcalde-presidente é competente para ditar esta Resolución segundo o disposto no artigo 61.1 da Lei 5/1997, do 22 de xullo, da Administración de Galicia, así como no artigo 41 do Real decreto 2568/1986, do 28 de novembro, polo que e aproba o regulamento de organización, funcionamento e réxime xurídico das Entidades Locais,

Concello Do Carballiño

Praza Maior, 1, O Carballiño. 32500 (Ourense). Tfno. 988530007. Fax: 988530008

3/5

Cod. Validación: 3SPXP5MLIHSGAPP47ESXHEZ
Corrección: https://carballino.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 3 a 5





CONCELLO DO CARBALLIÑO

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

"Siendo el fomento de la cultura y la ocupación del tiempo libre competencias propias municipales (artículo 25.1 LRBRL) con todo, para su cumplimiento, el Ayuntamiento carece del personal propio con formación específica que la prestación requiere, por lo que viene a ser necesario, ante la falta de recursos humanos, la contratación del servicio. La especialización de la formación requerida para este servicio, y el carácter dependiente de la demanda del municipio para configurar la entidad del servicio, aconsejan la gestión externa por empresa especializada, haciendo de difícil encaje la prestación directa por el municipio.

Con el fin de dotar una continuidad al servicio se proponen una contratación de 2 ejercicios (8 meses por cada uno de ellos) de duración y a la vista de las características y del importe del contrato se proponen la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación común y siendo el criterio de adjudicación a mejor oferta económica, de conformidad con el previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014."

Quedando acreditado que la contratación de la organización y ejecución de los siguientes programas culturales: Clases de la Escuela Municipal de Teatro y Clases de la Escuela Municipal de Danza mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de técnico de Secretaría al respecto.

QUINTO. Que se emita Informe de Fiscalización de Intervención respecto de eso.

Concello Do Carballiño

Praza Maior, 1, O Carballiño. 32500 (Ourense). Tfno. 988530007. Fax: 988530008





CONCELLO DO CARBALLIÑO

SEXTO. Que posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Concello Do Carballiño
Praza Maior, 1, O Carballiño. 32500 (Ourense). Tfno. 988530007. Fax: 988530008

5/5

Cod. Validación: 3SPXP5MLJHSGGAPPE47ESXHEZ
Corrección: <https://carballino.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 5 a 5

